



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-35/2017

07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del siete de noviembre de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-34/2017 DE FECHA 27OCT017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de auditoría Interna con referencia al 30 de septiembre de 2017.
 - B.- Opinión de Auditoría Interna, sobre el Ajuste a las Reservas de Obligaciones Futuras, presentado por la Gerencia Financiera.
 - C.- Solicitud autorización venta terreno en Cantón Hato Nuevo, San Miguel.
 - D.- Recomposición de Activos (Propiedades de Inversión) entre los Regímenes Seguro de Vida, Fondo de Retiro y Administrativo para el Financiamiento de Obras de Kuaukali.
 - E.- Plan de Inversiones 2018.
 - F.- Revisión de la Estructura Organizativa IPSFA 2018.
 - G.- Solicitud Compensación Anual para Pensionados por Retiro e Invalidez IPSFA.
 - H.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 27OCT017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-34/017 de fecha 27 de octubre de 2017.

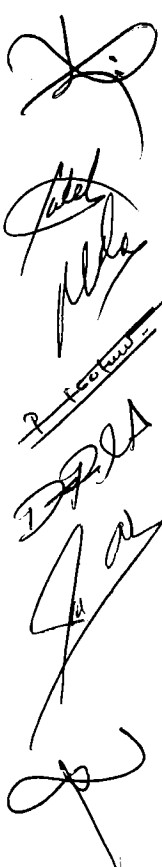
IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de auditoría Interna con referencia al 30 de septiembre de 2017.

El Señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones aplicables.

Los seis informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, se detallan a continuación:

1. Informe de Auditoría Arqueos de Fondos
2. Informe de Auditoría al Otorgamiento de Pensiones por Invalidez y Seguro de Vida.
3. Informe de Auditoría a la Sucursal Santa Ana.
4. Informe de Auditoría a FOPROLYD, Sistemas Informáticos.
5. Informe de Auditoría a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, Concursos y Licitaciones.
6. Informe de Seguimiento





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Los exámenes fueron orientados a:

Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.

Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Hallazgos de Auditoria:

Informe de Auditoría Arqueos de Fondos

- 1.- CONCILIACIONES BANCARIAS DE FUDEFA CON INCONSISTENCIAS DE CONTROL INTERNO.
En Proceso
- 2.- NO SE EFECTUO RETENCION DEL 10% EN CONCEPTO DE ANTICIPO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PERSONA NATURAL POR PRESTACION DE SERVICIOS.
Cumplida
- 3.- INCOSISTENCIAS EN CONCILICIONES BANCARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.
En Proceso

Informe de Auditoría al Otorgamiento de Pensiones por Invalidez y Seguro de Vida.

No se identificaron condiciones reportables.

Informe de Auditoría a la Sucursal Santa Ana.

- 4.- PERSONAL DE LA SUCURSAL IPSFA SANTA ANA, NO HA SIDO CAPACITADO SOBRE EL MANEJO DE LOS EXTINTORES.
Cumplida

Informe de Auditoría a FOPROLYD, Sistemas Informáticos.

Las condiciones identificadas fueron comunicadas a esa institución, como parte del apoyo interinstitucional.

Informe de Auditoría a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, Concursos y Licitaciones.

- 5.- GASTOS DE MANTENIMIENTO EN ACTIVOS EXTRAORDINARIOS CON
INCONSISTENCIAS DE CONTROL INTERNO.
Cumplida

Informe de Seguimiento

No se identificaron condiciones reportables.

RECOMENDACIONES

- 1.- Instruir al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2017, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.
- 2.- Informe de Auditoría Arqueos de Fondos.
 - a.- Al Jefe de la Unidad de Negocios de FUDEFA coordinar con el Jefe de Informática, para que analicen la inconsistencia y sea corregida.
 - b.- Al encargado de la elaboración de Conciliaciones Bancarias se coordine con la Unidad de Desarrollo Organizacional UDO, para la elaboración de políticas, procedimientos o metodologías para el proceso de elaboración de conciliaciones bancarias y de seguimiento a la atención de incidencias por parte de la Unidad de Informática.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 110

- 1.- Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2017, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.
- 2.- Informe de Auditoría Arqueos de Fondos.
 - a.- Al Jefe de la Unidad de Negocios de FUDEFA coordinar con el Jefe de Informática, para que analicen la inconsistencia y sea corregida.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

b.- Al encargado de la elaboración de Conciliaciones Bancarias se coordine con la Unidad de Desarrollo Organizacional UDO, para la elaboración de políticas, procedimientos o metodologías para el proceso de elaboración de conciliaciones bancarias y de seguimiento a la atención de incidencias por parte de la unidad de Informática.

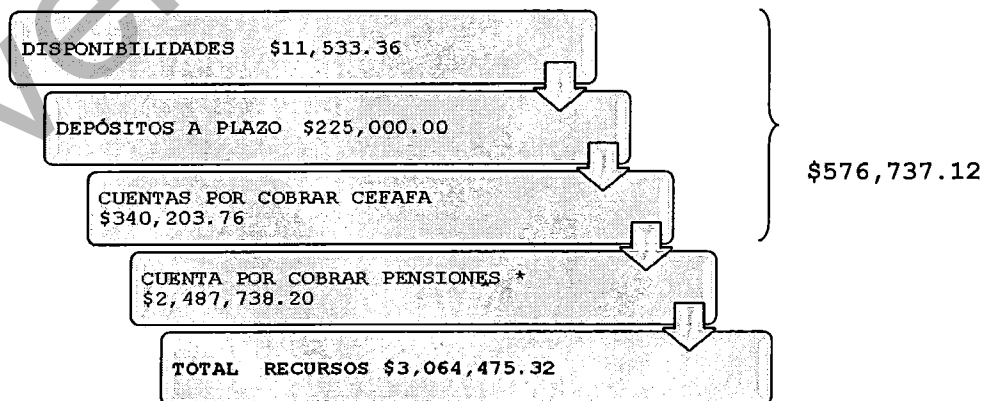
B.- Opinión de Auditoría Interna, sobre el Ajuste a las Reservas de Obligaciones Futuras, presentado por la Gerencia Financiera.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien inició su exposición manifestando que el objetivo de la misma era determinar la legalidad y beneficios para el IPSFA, de los ajustes a las reservas de obligaciones futuras propuesto por la Administración del IPSFA a través de la Gerencia Financiera, de conformidad a la Resolución No. 104 del Acta de sesión CD-33/2017 del Honorable Consejo Directivo, de fecha 20 de octubre de 2017.

ANTECEDENTES

En acta de Consejo Directivo CD-30-2016, de fecha 08 de septiembre 2016, resolución número 27, se liquida el régimen de rehabilitación y se constituye la reserva por obligaciones futuras de Rehabilitación-Indemnizaciones por \$3,103,568.00; separada y controlada en una cuenta de pasivo, dándole el tratamiento de fondos ajenos.

RECURSOS RESERVA DE OBLIGACIONES FUTURAS, AL 31 DE AGOSTO DE 2017, POR ORDEN DE REALIZACIÓN



PROCEDIMIENTOS

- ✓ Número de afiliados lesionados durante el conflicto armado, según datos del IPSFA: 9,813
- ✓ Número de afiliados que recibieron pensión por invalidez: 864
- ✓ Número de afiliados con indemnización denegada: 381
- ✓ Número estimado de fallecidos sin haber solicitado indemnización: 589
- ✓ Valor promedio de las indemnizaciones reconocidas: \$2,204.36
- ✓ Número de afiliados que podrían solicitar indemnización: 553 - 561
- ✓ Valor prudencial estimado de la Reserva de Obligaciones Futuras: \$1, 236,454.00.

ANALISIS DE AUDITORIA

- ✓ Se ha verificado el procedimiento para determinar la población que podría reclamar pago de indemnización por haber sufrido lesiones del conflicto armado, causados entre los años 1980 - 1992.
- ✓ Hemos verificado los cálculos presentados por la Gerencia Financiera y comparado con la información que administra la Gerencia de Prestaciones.

CONCLUSIONES:

- 1.- Los datos reflejados en la presentación de la Gerencia Financiera, son consistentes con la información que administra la Gerencia de Prestaciones, los cuales muestran el comportamiento histórico del pago de las indemnizaciones, desde 1991.
- 2.- La Reserva para obligaciones futuras, contabilizada como un pasivo de la Institución; muestra la necesidad del IPSFA por mantener un nivel adecuado de solvencia para atender el pago de sus compromisos.
- 3.- Esta reserva tiene su base en los Art. 58-A y Art.58-B (Reforma 1984) de la Ley del IPSFA, referente a la Rehabilitación, pago de Indemnizaciones y Subsidios.
- 4.- Esta reserva tiene como fin, el cumplir con el pago de compromisos de eventos ocurridos y no reclamados.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and another large one at the bottom.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 5.- Los datos examinados proporcionan información cuantitativa y cualitativa que nos permiten establecer con mayor precisión el monto a pagar.
- 6.- La reserva obligaciones futuras constituida originalmente, ascendía a la cantidad de \$3,103,568.00, reflejando un saldo al 31 de agosto de 2017 de \$ 3,064,475.32;
- 7.- Habiéndose determinado que la cantidad de afiliados pendientes de reclamar beneficio y que cumplirían los requisitos de ley, han sido calculados entre 553 y 561;
- 8.- El compromiso de pago asciende a la cantidad de \$1,236,454.00, con una indemnización promedio de \$2,204.36; y
- 9.- Que de la reserva al 31 de agosto de 2017, que asciende a un monto de \$3,064,475.32 menos \$1, 236,454.00 resulta un ajuste a favor del régimen de pensiones de \$1, 828,021.32.

POR LO TANTO EN OPINION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

- 1.- El ajuste propuesto a la reserva de obligaciones futuras es razonable y está debidamente sustentado, por lo que técnica y legalmente es viable; de conformidad al Principio de Exposición Financiera del Manual Técnico SAFI, que dice: "Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados..."
- 2.- La mayor aproximación al valor real del compromiso, permite mantener una prudencial solvencia contra el pago futuro de las indemnizaciones el cual asciende a \$1,236,454.00.
- 3.- El saldo de \$1,828,021.32 resultante del ajuste propuesto, constituye una liberación de recursos, que disminuirían las obligaciones registradas contra el régimen de pensiones.
- 4.- Beneficia al IPSFA, ya que libera recursos que se mantienen restringidos por causa de una sobrestimación del compromiso futuro.

RECOMENDACIÓN:

Se apruebe el ajuste a las Reservas para Compromisos Futuros, propuesto por la Administración del Instituto a través de la

Gerencia Financiera, en el Acta de CD-33/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, con base en los Art. 58-A y Art.58-B de la Ley del IPSFA y el Manual Técnico de Contabilidad Gubernamental SAFI.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 111

Aprobar el ajuste a las Reservas para Compromisos Futuros, propuesto por la Administración del Instituto a través de la Gerencia Financiera, en el Acta de CD-33/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, con base en los Art. 58-A y Art.58-B de la Ley del IPSFA y el Manual Técnico de Contabilidad Gubernamental SAFI.

Siendo la propuesta presentada a través de la Gerencia Financiera, de reconocer como Reserva de Obligaciones Futuras, la cantidad de \$1,236,454.00, según Acta de la Sesión CD-33/2017 de fecha 20OCT017, y disminuir la cuenta por pagar del Régimen de Pensiones en \$1,828,021.32, y disminuir la cuantía de las cuentas por cobrar de las Reservas de Obligaciones Futuras, en esa misma cantidad.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud autorización venta terreno en Cantón Hato Nuevo, San Miguel.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas de inmuebles; la Arq. Delmy Vela, jefe del Departamento de Inmuebles

La Ing. de Ramírez inició explicando que el inmueble sobre el cual se ha recibido oferta es el mismo que había sido autorizado en venta previamente pero el cliente ya no se presentó a formalizar la compraventa.

Continuó explicando que el terreno se encuentra ubicado sobre carretera Ruta Militar, Cantón Hato Nuevo, Departamento de San Miguel, y mostró el esquema de ubicación; el cual fue adquirido en el año 1994, a un valor de \$2,207,672.75, el cual tiene una extensión según antecedente de $143,930.94\text{m}^2=205,936.38\text{ v}^2$; no obstante, según medición topográfica su área real es de $142,101.12\text{ m}^2 =203,318.28\text{ v}^2$ y mostró fotografía aérea con la ubicación del inmueble.

A continuación explicó los antecedentes de venta de este inmueble que datan desde el año 2007, y mostró ofertas con valores de \$3.5 y \$4.00 la vara cuadrada; valores que reflejan precios de mercado y que son inferiores al de su adquisición de \$10.72/v² tomando en



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

cuenta el área de antecedente y \$10.86/v² tomando en cuenta el área real.

Continuó explicando que en el año 2015 se recibió una oferta de la empresa GRUPO FLORES S.A. de C.V., a un valor de \$7.0/v² lo cual no fue aceptado por encontrarse abajo del valor de adquisición; en junio de este año presentó oferta por \$10.00 la vara cuadrada; en el año 2016 la empresa PROCYT S.A. de C.V. presentó inicialmente oferta de compra por \$10.00/v² y en el mes de junio/2017 presentó una oferta final de \$11.50/v², entregando el 10% al firmar promesa de venta y el resto a un año plazo. Esta última oferta fue autorizada por el Consejo Directivo en Resolución No.67, CD-22/2017, de fecha 27JUN2017, pero dicha empresa ya no se presentó a formalizar la promesa de venta.

Manifestó la Ing. de Ramirez, que se continuaron gestiones de venta del inmueble en forma directa y con intermediarios, recibiendo una nueva oferta de la empresa Ramirez Ventura S.A. de C.V, propietaria de gasolineras Texaco, por un valor de \$2,338,160.22 a razón de \$11.50/v². Dicha oferta fue presentada a través del intermediario de Bienes Raíces Lic. Misael Serrano Chávez.

Continuó explicando que se analizó la oferta recibida la cual se encuentra 6% arriba del valor de adquisición, 187% arriba del valor en libros; explicó además, que respecto a un avalúo actualizado realizado por perito certificado por la SSF (Ing. Cecilia Navarro), también dicha oferta se encuentra 94% arriba de éste.

Explicó además que según políticas de pago de comisión de intermediación por venta de inmuebles autorizadas por Consejo Directivo en sesión de acta CD-21/2014, de fecha 29MAY014, Resolución No. 202, numeral 4, Caso especial, se determinó que "...si el valor en libros del inmueble es menor que el valor de adquisición y la venta se logra realizar por lo menos al valor de adquisición, la comisión será del 5%". De acuerdo a lo anterior este caso se aplica a esta transacción ya que el valor en libros es de \$813,353.12 y el valor de adquisición es de \$2,207,672.75, y se estaría logrando vender a \$2,338,160.22, es decir recuperando la inversión inicial y un valor adicional, por lo que aplica el pago del 5% del valor de la venta que sería de \$116,908.01. Siguió explicando que si este valor se le resta a la oferta quedaría un monto de \$2,221,252.21, el cual estaría 1% arriba del valor de adquisición, 173% arriba del valor en libros y 84% arriba del valor del último avalúo, con lo cual se comprueba que se cumpliría lo establecido en el Art. 134 de la Ley del ISPPFA que dice que no se puede vender un inmueble a un valor inferior al costo de su adquisición.

Después de lo anterior, hizo las siguientes consideraciones:

- ✓ El inmueble se encuentra devaluado en un 63% lo que hace difícil su venta porque se tiene que cumplir el art. 134 de la Ley del IPSFA, que establece que no se puede vender un inmueble a un valor inferior al de su adquisición.
- ✓ El inmueble se está tratando de comercializar desde el año 2006 a través de periódicos, intermediarios y en forma directa, sin haberlo podido realizar hasta la fecha.
- ✓ La última oferta autorizada, iba a ser concretizada en el plazo de un año; esta oferta, se formalizaría en 4 meses y las arras se recibirían inmediatamente sea autorizada su compra venta.
- ✓ Es una oportunidad de negocio para las necesidades actuales de liquidez del IPSFA, dada la situación económica del país en la cual hay una inversión inmobiliaria mínima.
- ✓ Con la transacción se cumple con el Art. 134 de la Ley del IPSFA, ya que el valor de venta es 6% arriba del valor de adquisición y 187% arriba del valor contable, así como también 94% arriba del último avalúo. Aun considerando el costo de intermediación la transacción se encuentra 1% arriba del valor de adquisición, 173% arriba del valor contable y 84% del valor del último avalúo
- ✓ La transacción va de acuerdo a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional, en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez.
- ✓ El ingreso a percibir será utilizado para el pago de Fondo de Retiro.
- ✓ \$1,524,807.10 producto de esta venta, se abonarán a las reservas técnicas del Régimen de Fondo de Retiro.

Después de lo anterior, la administración recomendó:

1.- Que se autorice la venta del terreno rústico, propiedad de este Instituto, con matrícula número 80134428-00000, ubicado en Cantón Hato Nuevo, San Miguel, a favor de la empresa Ramírez Ventura S.A. de C.V., bajo las condiciones siguientes:

- ✓ Precio de venta: \$2,338,160.22
- ✓ Extensión: según antecedente el área del inmueble es de 143,930.94m² que equivale a 205,936.38 v², no obstante, según levantamiento topográfico el área real es de 142,101.12 m² que equivale a 203,318.28 v².
- ✓ Forma de pago:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- a.- Otorgar promesa de venta entregando, al momento de la firma de promesa, \$233,816.02 en concepto de arras,
 - b.- y el resto de \$2,104,344.20 lo cancelará en un plazo máximo de 4 meses, momento en el cual se otorgará la escritura de compraventa y con ello la tradición y dominio del inmueble
 - c.- Penalización: En caso de no presentarse a formalizar la compra venta, al finalizar el plazo otorgado y/o si el promitente comprador, en cualquier momento dentro del plazo, desiste de la compra, las arras quedan en poder del IPSFA y podrá continuar comercializando el inmueble sin responsabilidad alguna. Si por el contrario, el IPSFA desiste de la venta, está obligado a devolver las arras más otra cantidad igual.
- 2.- Que se delegue al Sr. Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, a comparecer en la firma de la escritura de Promesa de Venta y de la escritura de compraventa por medio de la cual, se otorgue la tradición y dominio y demás derechos reales que sobre el inmueble prometido en venta le corresponde al IPSFA y a recibir los ingresos provenientes de dicha venta.
 - 3.- Que se autorice el pago de \$116,908.01 que equivale al 5% del monto de la venta, a favor del Lic. Misael Serrano Chávez, en concepto de servicios de intermediación, que se cancelará al haber completado el pago total del inmueble.
 - 4.- Que se deje sin efecto la Resolución No.67 de sesión del Acta CD-22/2017, de fecha 27JUN017 en donde se autorizó la venta del inmueble ubicado en Cantón Hato Nuevo jurisdicción de San Miguel a la empresa Proyectos Civiles y Terracería de Oriente S.A. de C.V.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 112

- 1.- Autorizar la venta del terreno rústico, propiedad de este Instituto, con matrícula número 80134428-00000, ubicado en Cantón Hato Nuevo, San Miguel, a favor de la empresa Ramírez Ventura S.A. de C.V., bajo las condiciones siguientes:

- ✓ Precio de venta: \$2,338,160.22
- ✓ Extensión: según antecedente el área del inmueble es de 143,930.94m² que equivale a 205,936.38 v², no obstante, según levantamiento topográfico el área real es de 142,101.12 m² que equivale a 203,318.28 v².

✓ Forma de pago:

- a.- Otorgar promesa de venta entregando, al momento de la firma de promesa, \$233,816.02 en concepto de arras,
 - b.- El resto de \$2,104,344.20 lo cancelará en un plazo máximo de 4 meses, momento en el cual se otorgará la escritura de compraventa y con ello la tradición y dominio del inmueble
 - c.- Penalización: En caso de no presentarse a formalizar la compra venta, al finalizar el plazo otorgado y/o si el promitente comprador, en cualquier momento dentro del plazo, desiste de la compra, las arras quedan en poder del IPSFA y podrá continuar comercializando el inmueble sin responsabilidad alguna. Si por el contrario, el IPSFA desiste de la venta, está obligado a devolver las arras más otra cantidad igual.
- 2.- Delegar al Sr. Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, a comparecer en la firma de la escritura de Promesa de Venta y de la escritura de compraventa por medio de la cual, se otorgue la tradición y dominio y demás derechos reales que sobre el inmueble prometido en venta le corresponde al IPSFA y a recibir los ingresos provenientes de dicha venta.
 - 3.- Autorizar el pago de \$116,908.01 que equivale al 5% del monto de la venta, a favor del Lic. Misael Serrano Chávez, en concepto de servicios de intermediación, que se cancelará al haber completado el pago total del inmueble.
 - 4.- Dejar sin efecto la Resolución No. 67 del Acta CD-22/2017, de fecha 27JUN017 en donde se autorizó la venta del inmueble ubicado en Cantón Hato Nuevo, Jurisdicción de San Miguel, a la empresa Proyectos Civiles y Terracería de Oriente S.A. de C.V., por no haberse materializado la autorización otorgada.
- Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Recomposición de Activos (Propiedades de Inversión) entre los Regímenes Seguro de Vida, Fondo de Retiro y Administrativo para el Financiamiento de Obras de Kuaukali.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la presentación mencionando la necesidad de recomponer activos entre los regímenes Seguro de Vida, Fondo de Retiro e intercambio posterior de una propiedad del Fondo de Retiro, por efectivo del Régimen Administrativo, con el propósito de financiar la ejecución de obras del proyecto Kuaukali.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, followed by several smaller signatures and initials, some of which appear to be 'Misa', 'D. P. S.', and 'F. S.'.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación, el Lic. Sorto, explicó que desde el año 2011 se han venido desarrollando esfuerzos por registrar e identificar por cada régimen, los recursos y obligaciones del Instituto, lo anterior, en cumplimiento a lo que establece el Art. 95 de la Ley el IPSFA.

El Lic. Sorto, además, explicó los antecedentes de los inmuebles referidos como sigue:

- ✓ El 4 de febrero de 1991, se adquirió inmueble denominando Río Mar por \$422,857.14; al 31 de octubre de 2017, su valor en libros fue de \$441,583.92. Actualmente pertenece a los Activos de Reserva de Seguro de Vida.
- ✓ El 21 de octubre de 2013, se adquirió por medio de permuta con el Ministerio de la Defensa Nacional inmueble denominado Rancho Petaluma por \$425,000.00; al 31 de octubre de 2017, su valor en libros fue de \$425,228.71. Actualmente pertenece a los Activos de Reserva del Fondo de Retiro.

Posteriormente, el señor Gerente Financiero explicó que para financiar obras de Kuaukali, se recompondrían activos entre el Régimen de Seguro de Vida y Fondo de Retiro; luego, el Régimen Administrativo adquiriría el inmueble “Río Mar” con los recursos destinados, originalmente, para un elevador en la Torre El Salvador; en ese sentido, resultaba necesario recomponer activos entre los regímenes de Fondo de Retiro y Seguro de Vida, como se detalla a continuación:

SEGURO DE VIDA			
NOMBRE DEL INMUEBLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
Río Mar	04/02/1991	\$ 422,857.14	\$ 441,583.92

FONDO DE RETIRO			
NOMBRE DEL INMUEBLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
Terreno Rancho Petaluma	21/10/2013	\$ 425,000.00	\$ 425,228.71

Diferencia \$16,355.21

PARTIDAS CONTABLES POR LA RECOMPOSICIÓN

SEGURO DE VIDA

CONCEPTO	DEBE	HABER
Rancho Petaluma	\$ 425,228.71	\$ -
Cuenta por cobrar	\$ 16,355.21	\$ -
Rio Mar	\$ -	\$ 441,583.92
TOTALES	\$ 441,583.92	\$ 441,583.92

FONDO DE RETIRO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Rio Mar	\$ 441,583.92	\$ -
Rancho Petaluma	\$ -	\$ 425,228.71
Cuenta por pagar	\$ -	\$ 16,355.21
TOTALES	\$ 441,583.92	\$ 441,583.92

FONDO DE RETIRO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Bancos	\$ 441,583.92	\$ -
Rio Mar	\$ -	\$ 441,583.92
TOTALES	\$ 441,583.92	\$ 441,583.92

ADMINISTRATIVO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Rio Mar	\$ 441,583.92	\$ -
Bancos	\$ -	\$ 441,583.92
TOTALES	\$ 441,583.92	\$ 441,583.92

Continuando con la exposición, se mencionó que por la diferencia entre los valores de los inmuebles recompuestos, se liquidarían las Cuentas por Cobrar (Seguro de Vida) y por Pagar (Fondo de Retiro), con el efectivo recibido por el Fondo de Retiro, del Régimen Administrativo, como se muestra.

FONDO DE RETIRO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Cuenta por pagar	\$ 16,355.21	\$ -
Efectivo	\$ -	\$ 16,355.21
TOTALES	\$ 16,355.21	\$ 16,355.21

SEGURO DE VIDA

CONCEPTO	DEBE	HABER
Efectivo	\$ 16,355.21	\$ -
Cuenta por cobrar	\$ -	\$ 16,355.21
TOTALES	\$ 16,355.21	\$ 16,355.21

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Seguidamente, el Lic. Sorto Rivas, mencionó a manera de conclusiones lo siguiente:

- ✓ Faltan algunas obras por ejecutar del Proyecto Kuaukali y el Fondo de Retiro no cuenta con los recursos necesarios para financiarlas, en estos momentos; por lo que se tendría que realizar activos de reserva para ello.
- ✓ Para facilitar la realización de una propiedad del Fondo de Retiro, se le podría trasladar “Río Mar”, que pertenece al Régimen de Seguro de Vida, a cambio del Rancho Petaluma.
- ✓ Con los recursos reservados para la construcción de un elevador para la Torre El Salvador, del Régimen Administrativo, podría adquirirse “Río Mar”, a fin de complementar trabajos pendientes del Proyecto Kuaukali.

Finalmente, con base en lo establecido en el Art. 12, literal a) de la Ley del IPSFA, se solicita:

- ✓ Autorizar la recomposición de Activos de Reserva entre los Regímenes de Seguro de Vida y Fondo de Retiro, cediendo el primero un activo por el monto de \$441,583.92, a cambio de otro, por valor de \$425,228.71 y, cancelar la diferencia en efectivo.
- ✓ Aprobar la realización del inmueble Río Mar, propiedad de Fondo de Retiro, a favor del Régimen Administrativo.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 113

- ✓ Autorizar la recomposición de Activos de Reserva entre los Regímenes de Seguro de Vida y Fondo de Retiro, cediendo el primero un activo por monto de \$441,583.92, a cambio de otro, por valor de \$425,228.71 y, cancelar la diferencia en efectivo.
- ✓ Aprobar la realización del inmueble Río Mar, propiedad de Fondo de Retiro, a favor del Régimen Administrativo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Plan de Inversiones 2018.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la exposición mencionando que el objetivo era someter a consideración de dicho Consejo el Plan de Inversiones 2018, atendiendo la recomendación del Comité de

Inversiones, de conformidad a los Arts. 12 y 94 de la Ley del IPSFA; y Arts. 4 y 9 del Reglamento del Comité de Inversiones; cuyo contenido formará parte del Presupuesto Institucional 2018, para lo cual mencionó los siguientes aspectos generales:

- ✓ El POA del IPSFA para el 2018, considera ventas importantes del Proyecto Kuaukali, para pagar obligaciones del Fondo de Retiro.
- ✓ Se estima que el Régimen del Fondo de Retiro iniciará el año 2018 con una deuda acumulada de \$1.3 millones.
- ✓ El Plan de Inversiones Inmobiliarias es parte integral del Presupuesto Institucional 2018; dicho Plan contempla inversiones inmobiliarias por \$1.9 millones, más \$1.2 millones de concesión de préstamos de consumo.

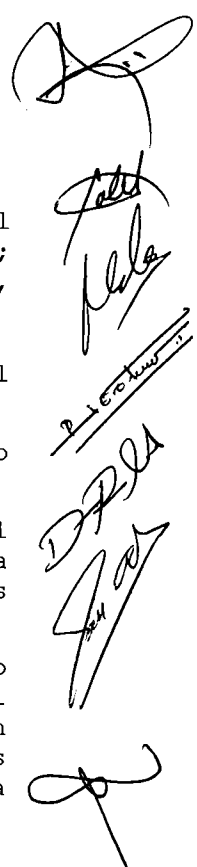
Continuando con la presentación el señor Gerente Financiero presentó las Políticas Presupuestarias para las inversiones del 2018, enfatizando que las inversiones se realizarían según disponibilidad de recursos, priorizándose el cumplimiento de las obligaciones previsionales; dichas políticas se detallan a continuación:

1.- Políticas Generales de Inversión.

- a.- Después de pagar las obligaciones previsionales y contar con recursos disponibles, podrían hacerse inversiones inmobiliarias estratégicas, siempre y cuando sean fáciles de recuperar.
- b.- Los egresos estimados en el Plan de Inversión quedarán sujetos a la percepción de los ingresos proyectados.
- c.- Las inversiones en proyectos importantes deberán contar con estudios de factibilidad que demuestren su viabilidad financiera.

2.- Políticas Específicas de Inversión.

- a.- Antes de iniciar cualquier proceso de Adquisición de Bienes y Servicios deberá comprobarse que existe una disponibilidad financiera real, no sólo presupuestaria.
- b.- El Departamento Inmobiliario, adjuntará los estudios de factibilidad aprobados por el Consejo Directivo, identificando la fuente de financiamiento, así como la programación física y financiera de las inversiones.
- c.- Todas las inversiones inmobiliarias deberán efectuarse según lo establece el Art.93 de la Ley IPSFA.
- d.- El Departamento Inmobiliario elaborará la programación mensual de sus inversiones; así como la meta de ventas de inmuebles, a partir de la factibilidad real del mercado inmobiliario; constituyéndose en metas de venta, para las





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

cuales deberán definirse estrategias para su comercialización.

- e.- Podrán financiarse inversiones, hasta que se haya asegurado el cumplimiento de las obligaciones previsionales del IPSFA.

Además, el señor Gerente Financiero presentó detalle de los proyectos del Plan de Inversiones 2018, manifestando que la principal inversión del 2018 sería la lotificación de Kuaukali, financiándose mediante la realización de activos inmobiliarios (Río Mar), según detalle:

PLAN DE INVERSIONES DEL 2018

RÉGIMEN	INVERSIONES INMOBILIARIAS		PLAN DE INVERSIONES	PORCENTAJE
FONDO DE RETIRO	KUAUKALI NORTE	Iluminación, plantas de tratamiento de aguas negras y obras civiles.	\$535,610.00	47.39%
	GREENSIDE SANTA ELENA	Iluminación, terracería y construcción muro	\$339,000.00	30.00%
	ROSITA Y SANTA ELENA	Fianza ambiental, permiso de parcelación y consultorías.	\$143,104.07	12.66%
	JUTE	Gestión de permisos de parcelación, fianza ambiental y consultorías	\$56,227.25	4.98%
SEGURO DE VIDA	AMATE	Permisos de parcelación y consultorías	\$56,227.25	4.98%
TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS			\$1130,168.57	100.00%
OTRAS INVERSIONES			PLAN DE INVERSIONES	PORCENTAJE
FONDO DE RETIRO	FUDEFA	Construcción de capilla	\$100,000.00	4.99%
	AKUA	Construcción de Pozo de monitoreo.	\$87,000.00	4.34%
SEGURO DE VIDA	IPSFACRÉDITO	Otorgamiento de préstamos para consumo	\$1200,000.00	59.88%
	HPP COSTA DEL SOL	Planta de tratamiento de aguas negras	\$175,000.00	8.73%
ADMTVO.	PRESTACIONES	Proyecto modernización control de vivencia.	\$30,000.00	1.50%
	SERVICIOS GENERALES	Cambio de dos elevadores en Torres IPSFA	\$412,000.00	20.56%
TOTAL OTRAS INVERSIONES			\$2004,000.00	100.00%
TOTAL PLAN DE INVERSIONES 2018			\$3134,168.57	

Asimismo, presentó la programación consolidada de inversiones 2018, mencionando que algunas de ellas están sujetas a diferentes fuentes de financiamiento para su ejecución; además mostró la programación de ventas de inmuebles, manifestando que Kuaukali representa el 67% de los ingresos, siendo relevante la realización de los lotes. Tal como se puede ver en los siguientes cuadros:

PROGRAMACIÓN CONSOLIDADA DE INVERSIONES 2018

REG.	Descripción	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	%
	INVERSIONES INMOBILIARIAS	235.0	244.5	227.8	198.8	81.9	39.6	5.6	24.0	7.7	50.0	7.7	7.7	594.6	19%
F.R.	KUAUKALI NORTE	178.7	144.3	37.5	98.8	76.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	535.6	17%
	GREENSIDE SANTA ELENA	56.3	92.5	190.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	339.0	11%
	ROSITA Y SANTA ELENA	0.0	0.0	0.0	100.0	5.6	31.9	5.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	143.1	5%
	JUTE	0.0	7.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.0	3.8	25.0	3.8	3.8	56.2	2%
S.V.	AMATE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.7	0.0	12.0	3.8	25.0	3.8	3.8	56.2	2%
	OTRAS INVERSIONES	130.0	100.0	100.0	100.0	100.0	275.0	100.0	100.0	100.0	699.0	100.0	100.0	2,004.0	64%
F.R.	FUDEFA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	100.0	3%
	AKUA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	87.0	0.0	0.0	87.0	3%
S.V.	IPSFACRÉDITO	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	1,200.0	38%
S.V.	HPP COSTA DEL SOL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	175.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	175.0	6%
Admón	PRESTACIONES	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.0	1%
	SERVICIOS GENERALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	412.0	0.0	0.0	412.0	13%
	TOTAL EGRESOS	365.0	344.5	327.8	298.8	181.9	314.6	105.6	124.0	107.7	749.0	107.7	107.7	3,134.2	100%
	PORCENTAJE MENSUAL	12%	11%	10%	10%	6%	10%	3%	4%	3%	24%	3%	3%	100%	
	PORCENTAJE ACUMULADO		23%	33%	43%	48%	58%	62%	66%	69%	93%	97%	100%		

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a date '21/10/18' and several illegible signatures.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PROGRAMACIÓN DE VENTAS DE INMUEBLES 2018

	Descripción	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	%
	VENTA DE TERRENOS	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	3,662.0	562.0	562.0	562.0	562.0	9,844.0	98%
F.R	KUAUKALI	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	6,744.0	67%
	EX LUIS FRANCES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,100.0	31%
	VENTA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	240.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	240.0	2%
S.V	CASA NO.1717 COL. FLOR BLANCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	240.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	240.0	2%
	TOTAL INGRESOS	562.0	562.0	562.0	562.0	562.0	802.0	562.0	3,662.0	562.0	562.0	562.0	562.0	10,084.0	100%

El Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición mencionando lo siguiente:

- ✓ El Plan de Inversiones 2018 formará parte del Presupuesto Institucional y ascendería a \$3.1 millones, el cual contiene \$1 millón en inversiones inmobiliarias sujetas a la venta previa de activos de reserva.
- ✓ La Unidad de Negocio de IPSFACRÉDITO otorgaría \$1.2 millones, en préstamos de consumo, a partir de los excedentes de caja del Régimen de Seguro de Vida.
- ✓ Se invertirán \$100 mil, en la construcción de una capilla en FUDEFA, considerando los ingresos netos programados por dicha Unidad de Negocio.
- ✓ En el edificio administrativo del IPSFA se instalarán nuevos ascensores por \$412 mil, cuando se recupere el dinero invertido en la compra de "Río Mar".

La presentación aparece como Anexo "C" a la presente acta.

Por lo anterior, con base en el Art. 12 literal "ñ" de la Ley IPSFA, se solicita al Consejo Directivo, aprobar el Plan de Inversiones del 2018, por \$3,134,168.57, a fin de integrarlo al Presupuesto Consolidado del 2018; sujeto a la disponibilidad real de recursos, después de cubrir las obligaciones previsionales del Régimen correspondiente.

Al respecto, el Consejo Directivo después de haber escuchado la exposición, resolvió:

RESOLUCION No. 114

Aprobar, de conformidad al literal "ñ" de la Ley del IPSFA, el Plan de Inversiones del 2018, por \$3,134,168.57, a fin de integrarlo al Presupuesto Consolidado del 2018; sujeto a la disponibilidad real de recursos, después de cubrir las obligaciones previsionales del Régimen correspondiente.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

F.- Revisión de la Estructura Organizativa IPSFA 2018.

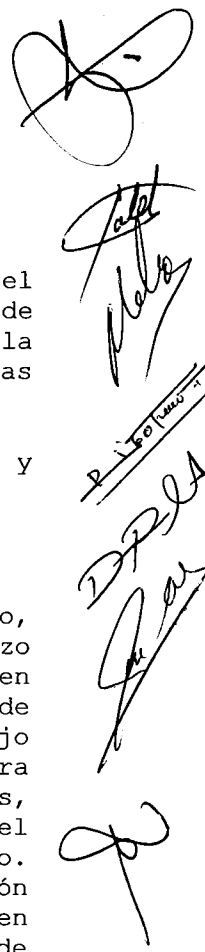
El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Luis Agustín Huevo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 16 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe presentar a Consejo Directivo, para aprobación, la revisión de la estructura organizativa general; el Ingeniero Pavón expuso como antecedentes, que la estructura organizativa IPSFA 2017 fué autorizada por el Honorable Consejo Directivo, en Acta CD 17/2016, mediante Res. No. 55 del 19 de mayo de 2016, para efectos de iniciar la formulación operativa y presupuestaria del año 2017, luego fue modificada en Acta CD-29/2016, en Res. No. 96 numeral 5 del 31 de agosto de 2016, para suprimir de la estructura organizativa del IPSFA el CERPROFA, en cumplimiento al Decreto Legislativo 439, de la Ley del CEFAFA; posteriormente fue modificada en Acta CD 16/2017, en Res. No. 54 numeral 1 del 01 de mayo de 2017, con la finalidad de incluir la Unidad de Género y la Unidad Ambiental, para dar cumplimiento a observaciones de la Corte de Cuentas de la Republica.

Continuó explicando que en atención a solicitud de la Gerencia General, se solicita modificar la Estructura Organizativa del IPSFA, en el sentido de trasladar la Unidad de Informática con dependencia de la Gerencia Administrativa; con la finalidad de obtener una mayor eficiencia y eficacia de las diferentes actividades que desarrolla dicha Unidad, por medio de una mayor supervisión.

Así mismo expuso las principales funciones de la Unidad de Informática.

Por lo anterior recomendó:

- ✓ Que se modifique la Estructura Organizativa del IPSFA, trasladando la Unidad de Informática con dependencia de la Gerencia Administrativa, con efectos a partir de la fecha de





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

esta sesión del Honorable Consejo Directivo 07 de noviembre del 2017, y mantenerla para el 2018, y

- ✓ Que se delegue al Sr. Gerente General, las demás aspectos administrativos, legales y técnicos correspondientes.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 115

- 1.- Aprobar con efectos a partir del 07 de noviembre del 2017, la modificación a la Estructura Organizativa General del IPSFA, trasladando la Unidad de Informática con dependencia de la Gerencia Administrativa, [REDACTED] asimismo mantener la modificación para el año 2018, [REDACTED]
- 2.- Delegar al Sr. Gerente General, las demás aspectos administrativos, legales y técnicos correspondientes.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

G.- Solicitud Compensación Anual para Pensionados por Retiro e Invalidez IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la compensación de diciembre que corresponde al año 2017 en favor de los pensionados por Retiro e Invalidez.

En cuanto a la base legal para el otorgamiento de este beneficio, manifestó que de conformidad al artículo **Art. 44 - A** de la **Ley del IPSFA**: “El Instituto podrá otorgar en el mes de diciembre a quienes se encontraren gozando de pensión por retiro o de invalidez, una compensación adicional anual, por el monto o porcentaje que lo permitan las disposiciones financieras del Régimen de Pensiones a juicio del Consejo Directivo. En ningún caso, la compensación adicional anual a que se refiere este artículo podrá ser superior al monto del aguinaldo que apruebe el Gobierno Central para los empleados públicos.

En tal sentido, se presentó un histórico de los 5 periodos anteriores en los cuales se les ha otorgado esta prestación, tanto para las pensiones IPSFA como para las pensiones Hacienda.

AÑO	MONTO OTORGADO	TOTAL	
		No. Pensiones	Monto
2012	\$ 80.00	6,113	\$ 489,040
2013	\$ 80.00	6,753	\$ 538,674
2014	\$ 80.00	7,348	\$ 587,840
2015	\$ 80.00	8,116	\$ 649,280
2016	\$ 80.00	8,832	\$ 706,560

Una población totalmente creciente, debido a la madures del sistema previsional.

Propuesta 2017

MONTO OTORGADO	PENSIONES IPSFA 2017					
	RETIRO		INVALIDEZ		TOTAL	
	POBLACIÓN	MONTO	POBLACIÓN	MONTO	POBLACIÓN	MONTO
\$80.00	8,725	\$ 698,000	945	\$ 75,600	9,670	\$ 773,600

Se ha mantenido el mismo monto del ejercicio anterior, en vista de la situación financiera proyectada del programa de pensiones, a largo plazo.

Los fondos para el pago provienen de los ingresos del programa de pensiones IPSFA. Esta erogación fue considerada para el presente ejercicio 2017, en los presupuestos de Ingresos y Egresos.

En tal sentido la administración recomendó: con base en el Art. 44-A de la Ley del IPSFA, autorizar una compensación adicional para cada uno de los pensionados por retiro e invalidez por un monto de ochenta dólares (\$80.00), la cual se hará efectiva en el mes de diciembre del presente año.

Esta erogación estará supeditada a la entrega de fondos por parte del Ministerio de Hacienda.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 116

Autorizar una compensación adicional para cada uno de los pensionados por retiro e invalidez, por un monto de ochenta dólares (\$80.00), la cual se hará efectiva en el mes de diciembre del presente año, siempre y cuando los fondos hayan sido otorgados por el Ministerio de Hacienda.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

H.- Prestaciones y Beneficios.

BENEFICIOS.

1.- Solicitudes de Préstamo Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que la línea de préstamos personales la autorizó el Consejo Directivo en Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, con la finalidad de invertir los fondos excedentes del régimen del Seguro de Vida, siendo algunas de las condiciones para optar a dichos préstamos que el descuento sea por medio de planilla salarial o de la pensión y tener categorías de riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta la B. Para su resolución, el Consejo Directivo delegó a la Gerencia General.

Mencionó el Licenciado Majano, que desde que se habilitó la línea de préstamos se han recibido 159 solicitudes, de las cuales 11 han resultado que no cumplen con la condición relacionada a la categoría de riesgo, mencionó también que al mes de octubre se han concedido 83 préstamos personales, por un total de US \$238,910.10, de los cuales el 75% ha sido otorgado a pensionados y el 25% restante a personal de la Fuerza Armada y empleados IPSFA y que además se tienen en proceso de trámite 65 solicitudes, por un total de US \$116,826.90. La mayoría se pagará en el presente mes de noviembre.

Explicó que se ha recibido 2 solicitudes de personas, a quienes ya se les había notificado que no cumplían con una de las condiciones, por tener categoría de riesgo en instituciones bancarias, el detalle es el siguiente:

Grado y nombre	Unidad	Monto solicitado	Destino	Observaciones
[REDACTED]	DM-4	US\$2,500.00	- Gastos de estudios - Reparación de vehículo	Tiene deudas con clasificación E en el sistema financiero.
[REDACTED]	EMCFA	US\$2,500.00	- Reparación de vehículo de su hijo	Tiene deudas con clasificación E en el sistema financiero.

Mencionó que en el primer caso, el solicitante manifiesta tener la necesidad de cubrir gastos de estudios de su persona así como reparar el vehículo de su uso personal, y en el segundo caso, la persona manifiesta que su urgencia es la de

reparar el vehículo de su hijo, el cual necesita para trabajar y que sus ingresos se han visto afectados por no estar utilizando el vehículo.

En cuanto a la base legal, mencionó que de acuerdo al Art. 74 el Consejo Directivo está facultado para la concesión o denegatoria de los préstamos.

Seguidamente explicó el motivo por el cual se estableció el requisito de la categoría de riesgo, siendo este el de evitar inconvenientes en caso que se necesite realizar parte de la cartera de préstamos personales, o para evitar tener mora por haberse embargado los salario de los deudores, así como también mostró y explicó sobre la clasificación de las categorías de riesgo que aplica la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 74, de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Se deniegue, con base en el Art. 74 de la Ley del IPSFA, las solicitudes de préstamo personal a los señores:

- ✓ [Redacted]
- ✓ [Redacted]

Por no cumplir con el requisito establecido en la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, de fecha 22 de junio de 2017, relacionada con contar con una categoría de riesgo en la Superintendencia del Sistema Financiero hasta la B.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 117

Con base en el Art. 74 de la Ley del IPSFA, autorizar las solicitudes de préstamos personales de acuerdo al detalle siguiente:

[Redacted]	DM-4	US\$2,500.00	- Gastos de estudios
[Redacted]			- Reparación de vehículo
[Redacted]	EMCFA	US\$2,500.00	- Reparación de vehículo de su hijo



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En vista que los solicitantes aducen situaciones que para ellos son importantes y urgentes de atender.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 16 de noviembre de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Informe propuesta de reforma Ley IPSFA.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintiséis folios útiles, a las quince y treinta horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

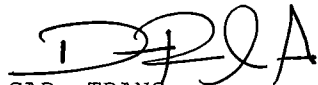
GRAL. DIVISION
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

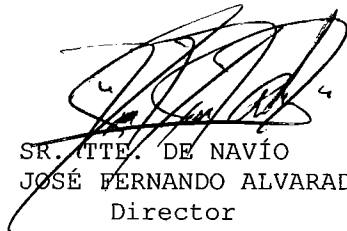
CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

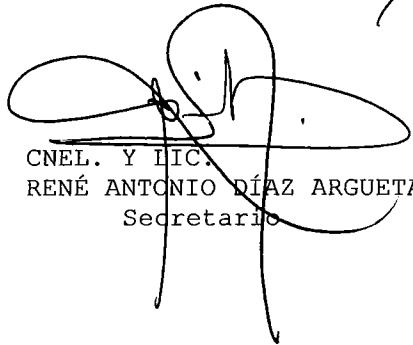
[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Saleh', 'Melara', and 'DPLA']



CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director



SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



ANEXOS:

- "A": Informe de auditoría Interna con referencia al 30 de septiembre de 2017.
- "B": Opinión de Auditoría Interna a la propuesta de ajuste a las Reservas para Compromisos futuros.
- "C": Plan de Inversiones 2018.
- "D": Modificación a la Estructura Organizativa General del IPSFA 2017.
- "E": Modificación a la Estructura Organizativa General del IPSFA 2018.

Verificación pública